

En la Universidad Pablo de Olavide, a las 12.00 horas el día **06 de junio de 2024**, bajo la presidencia de D. José Antonio González Jurado como Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte, se reúne **VIRTUALMENTE de forma sincrónica** la Junta de Facultad **ORDINARIA** de la Facultad de Ciencias del Deporte.

ASISTENTES	FIRMA
Sector Profesorado Doctor con vinculación permanente:	
Brazo Sayavera, Francisco Javier	ASISTE
Calvo Lluch, África	ASISTE
Gálvez González, Javier	ASISTE
García Tascón, Marta	ASISTE
González Jurado, José Antonio	ASISTE
Gómez-Landero Rodríguez, Luis Arturo	ASISTE
Hernández Hernández, M. ^a Elena	ASISTE
León Prados, Juan Antonio	ASISTE
Munguía Izquierdo, Diego	ASISTE
Núñez Sánchez, Francisco Javier	ASISTE
Ortega Becerra, Manuel Alejandro	ASISTE
Pareja Blanco, Fernando H.	ASISTE
Santalla Hernández, Alfredo	
Sector demás PDI:	
Sector Estudiantes:	
Gayo Molina, Sara	
Jiménez Naranjo, José Miguel	ASISTE
Muñoz Moyano, Carlos (Subdelegado Centro)	EXCUSA

06 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Leon Prados Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Página	1/6



Nieto González, Ángela (Delegada Centro)	EXCUSA
Sollero Arjona, Sofía	ASISTE
Vega Molina, Raquel	EXCUSA
Sector Administración y Servicios:	
Chaves Pérez, Silverio	
Silva Rico, Macarena	ASISTE
Invitado/as:	
Elisabet Rodríguez Bies, Vicedecana de Ordenación Académica e Igualdad	ASISTE
María Eva Orantes González	
Luis Manuel Martínez Aranda, Director Académico de Grado	
Francisco Cuenca (Responsable de Área)	ASISTE
Fernando Otero	ASISTE
David Blanco	ASISTE
Pablo Floria	ASISTE
Luis M Martínez	ASISTE
Juan Carlos Fernández Truan	ASISTE
Pedro Jesús cornejo Daza	ASISTE
Ricardo Mora Custodio	ASISTE
Javier Bueno Antequera	ASISTE
Francisco Javier Vazquez Ramos	ASISTE
Total Asistentes:	

06 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Leon Prados Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Página	2/6



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta de Facultad Ordinaria del día 23 de mayo de 2024.

Se aprueba por asentimiento

2. Informe del Sr. Decano.

El decano ha invitado a todos los profesores de la Facultad, dada la importancia de los puntos 3 y 4 de la presenta junta.

En la conferencia de decanos de la semana pasada se comentó aspectos que pueden ser relevante en relación a:


- Informó sobre el conflicto con los fisioterapeutas a razón de las competencias profesionales. Ha habido varias sentencias a favor de las demandas del Consejo COLER, a pesar de nuestra profesión no es consideradas sanitaria si es somos profesionales de la salud. Hubo un representante del COLEF que explico todo el histórico sobre nuestra titulación. En Andalucía, el PAPEF avanza respecto a la incorporación a los centros de salud de Graduados en CAFYD, se está implantando con dificultad, pero hay un plan piloto que consiste en implantarlo en un centro de salud por cada provincia La función del GAFD es planificar y prescribir los programas de ejercicio a pacientes en los que el diagnóstico médico recomendando la práctica de ejercicio físico.
- Actualmente se gradúan cada año unos 4000 GCAFD en 61 centros (públicos y privados), de ahí la preocupación por el desarrollo de la ley profesional.
- Perfil de las plazas. Con la LOSE no se pueden perfilar como hasta ahora las plazas. Se propone crear Especialidades de Conocimiento que sustituirían las Áreas de Conocimiento. La propuesta a negociar con el ministerio es que la Conferencia de Decanos propone sustituir el área de Educación física y Deportiva por 5 Especialidades de Conocimiento (EC), que serían las que irían a las plazas sin perjuicio en que se permita que en las plazas aparezcan nombres de asignaturas. Ya se vería en función de la especialidad.

La negociación está en marcha, ya que está previsto que el 8 de septiembre se cierra este catálogo de Especialidades de Conocimiento.

- Reconocimiento de créditos: Existe una norma de 2023 que no se aplica en muchos centros y que regula los estudios de formación profesional y el reconocimiento de créditos que conlleva hacer estudios universitarios. En

06 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Leon Prados Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Página	3/6



definitiva, hay que reconocer un mínimo de 36 crédito a cualquier estudiante de formación profesional.

3. Instrucciones para la elaboración de las guías docentes del curso 2024-2025.

Toma la palabra la VC Ordenación académica Elisabeth Rodríguez Bies. Con respecto a las guías docentes, El VR comentó que habrá dos versiones. La V.0 que podremos modificar hasta el 16 de junio y las facultades tienen 15 días para comprobar el apartado de evaluación, y a partir de ahí se aprueban las guías en Junta de Centro. Esta V.0 se sube a la web del centro, que será la que estará disponible para los estudiantes para matricularse.

A partir de ahí se puede seguir modificarse y actualizándose la guía. Los profesores pueden hacer los cambios no sustanciales que consideren, y que no afecte la evaluación, los cambios no sustanciales no es necesaria su aprobación en junta de centro. Cambios sustanciales, como por ejemplo que afecten a la evaluación, deben ser aprobados en Junta de Centro.

Al final del curso se convierte en la V.1, que se sube de nuevo al centro, actualizada, y será la versión que sirva de evidencia ya que se considerará la definitiva. Esto permite tener una guía dinámica que permita la posibilidad de modificar la guía y actuar la bibliografía con mayor facilidad.

También se ha habilitado en la web de las guías docentes un botón denominado CONSOLIDAR, que sirve para confirmar la bibliografía obligatoria, esta bibliografía será adquirida desde la biblioteca.

Otra recomendación es NO subir el PDF de la guía docente al aula virtual, sino remitir al alumnado al enlace de la guía docente mediante los servicios personales del alumnado, marcando la casilla HABILITAR GUÍA, para que el alumnado vea la guía docente. Si no está marcado, el alumnado no puede ver la guía dinámica ni los cambios.

Finalmente, se recuerda que las tutorías son un derecho para el alumnado, pero no son obligatorias, por lo que la asistencia o no a tutorías no puede ser un criterio de evaluación, asimismo tampoco se puede considerar la asistencia a las clases (EB o EPD), un criterio evaluable.

4. Iniciativas para la creación del Club Alumni CCDD.

LA UPO está promocionando intensamente el programa Alumni, que consiste en un programa para tener contacto con los egresados y se está implantando en todas las universidades.

En este programa hay un comité de dirección y la VR de estudiantes comentó que nuestro centro no tenía representación, y que la forma de tenerla es crear un club alumni de nuestra facultad. Para ello se necesitan un mínimo de 10 egresados para

06 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Leon Prados Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Página	4/6



crear el club de la FCCD y después podemos inscribir un representante dicho comité de dirección.

Se considera egresado de la UPO cualquier estudiante que haya cursado un Grado o un Máster o ser Doctor por la UPO. Cualquiera de estos casos puede ser miembro del club alumni de la Facultad de CCD. Por tanto, el decano nos invita a que nos pongamos en contacto con la Vicedecana de Ordenación Académica para inscribirnos como miembros y constituir el club Alumni de la FCCD de la UPO, para tener al menos 10 personas y después inscribir al representante.

5. Solicitudes y preguntas.

Manuel Becerra pregunta sobre la posibilidad de realizar de nuevo Pruebas físicas de acceso a la titulación.

El decano responde que hay varias Facultades que desean reinstaurar pruebas físicas de acceso al Grado para tener una capacidad mínima para realizar las tareas prácticas de las prácticas. Explorar la legalidad e incluir un apto mínimo para que permita acceder o no a la titulación y que el expediente sea quien determine quien accede o no. Habría que consensuarse con la consjería de educación.

Javier Gálvez comenta su desacuerdo con la existencia de pruebas de acceso, sino que, en cada asignatura de enseñanza de los deportes, si existe un mínimo de capacidad funcional y técnica en las habilidades deportivas, pues el alumno suspende y ya está.

Arturo Gómez comenta que si la exigencia de presencialidad en las prácticas es ilegal o va en contra de la normativa UPO, ¿por qué se aprueban esas guías? El decano responde que es el profesor que la redacta es el responsable de la misma, quien debe tener en cuenta esta consideración, ya que es obligación del docente conocer la reglamentación vigente. Cuando desde la Junta de Centro se detecta una irregularidad, se contacta con el profesor. A veces sucede que la guía docente colgada en la web de la Facultad es una versión que cumple la normativa, sin embargo ha ocurrido que la guía docente que se cuelga en el aula virtual es diferente a la presentada en la junta de facultad.

Javier Gálvez comenta al respecto que la asistencia no puede ser evaluada. En la universidad se aprueba por superar pruebas de evaluación. Si un profesor/a considera que es indispensable la asistencia, basta con incluir pruebas de evaluación en cada clase, e incluirlas en la calificación de la asignatura y explicitarlas en la guía docente. Se diseñan EPDs evaluables, donde hay que asistir para poder tener la calificación de la prueba que deben superar en esa EPD. Esta podría ser la solución.

06 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Leon Prados Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Página	5/6



Francisco Cuenca, indica que adopta una medida consistente en una bonificación, a usar la asistencia para premiar al alumnado para que SI ASISTE pues se le premia si p.e. saca un 4 en el examen, con ello pueda aprobar la asignatura (créditos prácticos). El decano le responde que eso convierte la asistencia en evaluable, y eso es lo que dice la norma que no debe hacerse por el mero hecho de asistir. Otra cosa es que se diseñe una prueba de evaluación en cada práctica, que podrá ser más o menos compleja.

La sesión finaliza a las 13.30 horas, en Sevilla el 6 de junio de 2024.

Fdo.: Juan Antonio León Prados
Secretario

VºBº: José Antonio González Jurado
Decano

06 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Leon Prados Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p08zxjPRSRJGzpdamF7osg==	Página	6/6

